



RESOLUCIÓN del Órgano de Contratación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.) por la que se acuerda la **aprobación del expediente** de contratación y **apertura del procedimiento** de adjudicación del contrato derivado correspondiente al **CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO AMI/20 (Suministro de nitrógeno líquido a granel y el arrendamiento de instalaciones criogénicas necesarias para dicho abastecimiento)** con destino al **INSTITUTO DE MICRO Y NANOTECNOLOGÍA**, expediente nº **693/21**.

Vista la documentación justificativa incorporada al expediente relativo al contrato arriba referenciado.

Visto que existe reserva de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato.

Visto que se encuentra en vigor el **ACUERDO MARCO** para el **Suministro de nitrógeno líquido a granel y el arrendamiento de las instalaciones criogénicas necesarias para dicho abastecimiento (AMI/20)**, formalizado entre la Agencia Estatal CSIC y varios adjudicatarios, que ampara la presente contratación.

El Órgano de Contratación, en razón a cuanto se expone en los apartados precedentes y a tenor de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

ACUERDA:

Aprobar el gasto que genera esta contratación.

Aprobar el pliego de necesidades que ha de regir esta contratación.

Aprobar el expediente de contratación.

Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente de contratación basado en el Acuerdo Marco de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El Secretario General
P.D. (Resolución de 21-01-2021/B.O.E. 28-01-2021)

Alberto Sereno Álvarez

